

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**17094** *Resolución de 13 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrigen errores en la de 22 de septiembre de 2021, por la que se publica el Convenio entre la Universidad de Granada y la Tesorería General de la Seguridad Social, para la colaboración con el Máster en Derecho de la Seguridad Social.*

En la resolución de 22 de septiembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, publicada en el BOE n.º 235, de 1 de octubre de 2021, se ha detectado la existencia de un error en las páginas 121178 y 121179:

Donde dice:

«El presente Convenio se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes, teniendo una vigencia de cuatro años, y resultará eficaz una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal. Asimismo, será publicado en el "Boletín Oficial del Estado", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, pudiendo ser prorrogado antes del término del mismo por acuerdo unánime de hasta cuatro años más».

Debe decir:

«El presente Convenio se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes, teniendo una vigencia de 1 año, y resultará eficaz una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal. Asimismo, será publicado en el "Boletín Oficial del Estado", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, pudiendo ser prorrogado antes del término del mismo por acuerdo unánime de los firmantes por un periodo de otro año más».

Madrid, 13 de octubre de 2021.—La Secretaria General Técnica, P.S. (Resolución de 12 de mayo de 2021), la Subdirectora General de Coordinación Jurídica, Reyes Zatarain del Valle.